

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

ACUERDO EJECUTIVO No. 216-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 1 de noviembre de 2019.

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, de fecha 06 de junio de 2014, la **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**, será coordinada por la Directora Ejecutiva.

CONSIDERANDO (2): Que entre las atribuciones de la DINAF está el de ejercer la Tutoría Legal a falta de las y los padres o representantes legales de las niñas y niños o por calificada amenaza a la vulneración de los derechos de los mismos; así mismo Tutelar el Proceso Legal de Adopciones de niñas y niños.

CONSIDERANDO (3): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor(a) Público(a) que estimen pertinente, en quien en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 4 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7 y 17 del Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 de fecha 06 de junio de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar a la ciudadana **NEIRA CAROLINE FONSECA MELÉNDEZ**, con Número de Identidad 0801-1989-23698, las funciones temporales de Asesora Legal de la Unidad de Servicios Legales, a partir del día cuatro (04) al dieciocho (18) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); junto con las funciones inherentes al Cargo.

SEGUNDO: La presente Delegación tendrá vigencia a partir de la fecha (4) de noviembre del presente año.

TERCERO: El delegado será responsable del ejercicio de la Facultad Delegada.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

AMIRA MARTINEZ MOLINA
Directora Ejecutiva, por Ley

MARIO ANTONIO CASTILLO SALGADO
Secretario General, por Delegación
Acuerdo de Delegación No. 202-2019.